

de Chillán Viejo Dir. Desarrollo Comunitario



5- 787

SUPLEMENTESE EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA GESTION DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, CONSTITUIDAS FORMALMENTE".

DECRETO N° 2470 /

Chillán Viejo, 16 DIC 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 87 del 07 de enero de 2011, que Aprueba Programa Social de "APOYO A LA GESTION DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, CONSTITUIDAS FORMALMENTE".

2.- El Decreto Nº 1862 del 14 de septiembre de 2011, que "Suplementa Programa Social de Apoyo a la Gestión de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Chillán Viejo, constituidas Formalmente".

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE el Programa Social de "APOYO A LA GESTION DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, CONSTITUIDAS FORMALMENTE" de la Comuna de Chillán Viejo, en la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios", por un monto de \$195.000.- (Ciento noventa y cinco mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

UNSES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/GB/MCV/rbc.

<u>DISTRIBUCION</u>: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.